



1 E 1566

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

93/23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: los antecedentes relacionados con la provisión de 1 (un) cargo en el Escalafón B, Grado 3, Técnico XII, Técnico, para la Unidad Ejecutora 007 Dirección Nacional de Minería y Geología, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, mediante la modalidad de Provisorio; -----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación; -----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente; -----

III) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 29 de agosto de 2023, se procedió al llamado público y abierto de oposición y méritos, para la contratación a que refiere el numeral primero del referido acto; -----

IV) que el Tribunal de Concurso pronunció el fallo final del Llamado N° 0081/2023, en Acta N° 7 de 13 de diciembre de 2023, estableciendo el orden de prelación final del concurso; -----

V) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 28 de diciembre de 2023 se homologó el fallo del Tribunal del concurso referido en el numeral anterior; -----

CONSIDERANDO: que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ser designado; -----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley

Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RESUELVE:

1º.- Desígnase al Sr. Ramiro Rodríguez Carrión, Cédula de Identidad Nº 4.795.033-1, a partir de la fecha de toma de posesión, en un cargo presupuestado en el Escalafón B, Grado 3, Técnico XII, Técnico, para la Unidad Ejecutora 007 Dirección Nacional de Minería y Geología, de forma provisoria por el plazo de 12 (doce) meses con una remuneración mensual de \$64.647,33 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete con 33/100) nominales, valor enero 2024, por 40 horas semanales de labor. Transcurrido el plazo de doce meses y efectuada la evaluación, de resultar favorable, el funcionario quedará designado en forma definitiva en el cargo presupuestal. -----

2º.- Notifíquese al interesado y procédase a la toma de posesión del cargo. -----

3º.- Realícese la registración del presente vínculo en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. -----

4º.- Comuníquese y pase por su orden a las Áreas de Gestión y Desarrollo Humano y Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----



LACALLE POU LUIS